

PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. A LA JUNTA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL 18 DE ABRIL DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 19 DE ABRIL DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Propuesta:

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, conforme han sido formulados por el consejo de administración en su reunión del 29 de febrero de 2024.

Segundo. Examen y aprobación del informe sobre el estado de información no financiera consolidado (Informe Anual de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Propuesta:

Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023 que forma parte del informe de gestión.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Propuesta:

Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2023, por importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.057.377 €), de la siguiente forma: [

Base de reparto:

Resultado del ejercicio: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.057.377 €)

Aplicación de Reservas voluntarias:

- A reservas voluntarias CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (4.057.377 €)

Cuarto. Distribución de dividendo con cargo a reservas

Propuesta:

Distribución de dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (0,15 €) brutos por acción con derecho a percibirlo

y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago (importe máximo total: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.753.912,45 €)).

Dicho dividendo se pagará en efectivo el 23 de mayo de 2024. El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 20 de mayo de 2024. Sobre las cantidades brutas que se paguen se realizarán las retenciones legalmente aplicables.

Quinto. Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Propuesta:

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sexto. Reección de miembros del consejo de administración.

6.1.- Reección de D. José Luis González Rodríguez como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. José Luis González Rodríguez con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

6.2.- Reección de D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei como consejero otro externo, a propuesta del consejo de administración.

Propuesta:

Reelegir, a propuesta del consejo de administración, como consejero de la sociedad, a D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei con la condición de consejero otro externo, por el periodo estatutario de 4 años desde la aprobación de este acuerdo.

Séptimo. Aprobación de la nueva política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2025 a 2027.

Propuesta:

Aprobar, de acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 25 de los estatutos sociales, la política de remuneraciones para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, cuyo contenido se ha puesto a disposición

de los accionistas junto con el informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Octavo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.

2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.

3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.

4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.

B) Facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y a los vicepresidentes primero y segundo del consejo de administración, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –

pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.

Noveno. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente a 2023.

Propuesta:

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2023, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.